



## SECRETARÍA ACADÉMICA

**ACTA 2022-42** correspondiente a la sesión del Consejo Interno celebrada el 27 de Julio de 2022.

Al Consejo Interno: Jesús González, Magdalena González, Nissim Fraija, Alberto López, Liliana Hernández, Octavio Valenzuela, Joel Sánchez, Sergio Mendoza, Margarita Rosado, Miguel Aragón, Gerardo Sierra, Teresa García, Mauricio Reyes

### Al personal Académico del IA-UNAM

Estuvieron presentes:

DIR. Jesús González, SACAD. Magdalena González. Consejeros: , JUAE. Teresa García, JOAN. Mauricio Reyes, Nissim Fraija, Joel Sánchez, Alberto López, Sergio Mendoza, Margarita Rosado, Miguel Aragón, Octavio Valenzuela

### Se tomaron los siguientes acuerdos y resoluciones:

*Aprobación del acta 41.*

#### I. Contratación, Promoción y Renovación de Contrato

#### II. Viajes, Viáticos y Profesores Visitantes

##### \*Partida Individual

-El Consejo Interno conoció y haciendo suya la opinión de la Comisión Académica de Ensenada aprobó la solicitud de permiso de ausencia de Aida Nava Bencheikh (Inv.Tit.A) del 30 de julio al 10 de agosto de 2022. Viajará a Corea del sur, Busan, donde impartirá la charla "Are Very Massive Stars Truly Needed to Explain the Extreme Broad He II Emission of NGC 3125-A1?" Fuente de financiamiento: Partida individual y DGAPA/PAPIIT. Número Proyecto /Otra: PAPIIT IN106922. Los recursos autorizados para viáticos estarán limitados a lo permitido en las Políticas y Normas de Operación Presupuestal 2022 y de los proyectos DGAPA-PAPIIT.

##### \*Partida Observación

-El Consejo Interno conoció y aprobó la solicitud de permiso de estancia de Miriam del Carmen Peña Cárdenas (Inv. Tit. C) del 11 al 19 de agosto de 2022. Viajará a la sede Ensenada del IA-UNAM y al Observatorio Astronómico Nacional en San Pedro Mártir, BC, donde realizará dos temporadas de observación. Fuente de financiamiento: Partida Observación. Los recursos autorizados para viáticos estarán limitados a lo permitido en las Políticas y Normas de Operación Presupuestal 2022

### III. Asuntos Varios

-El Consejo Interno aprobó la versión final del documento "Reglas para la asignación y uso de la Partida Individual y de Observación y consideraciones generales sobre peticiones de financiamiento al Consejo Interno con Partida General". Este documento fue aprobado en lo general en la sesión del 15 de Junio de 2022 (acta 38). El reglamento se anexa a esta acta.

-El Consejo Interno conoció y haciendo suya la opinión de la Comisión Académica de Ensenada aprobó la solicitud de Laurence Sabin (Inv. Tit. A) para hacer uso de recursos de su proyecto PAPIIT IN110122 (boleto de avión, hospedaje, alimentos y transporte terrestre) para que su estudiante de maestría Ing. Marissa Krystal Botello Nava realice una estancia de trabajo con el Dr. Jesús Toalá (IRyA,UNAM). Además tomará un curso sobre el análisis de datos en rayos X(con los observatorios CHANDRA y XMM Newton) aplicado a las estrellas simbióticas que impartirá el Dr. Toalá. La estancia será del 22 de agosto al 2 de septiembre en el IRyA-UNAM en Morelia, Michoacán.

-El Consejo Interno aprobó la convocatoria para la plaza de Investigador Asociado C de T. C. para desempeñar funciones de Astrónomo Residente en el OAN- SPM. Este cuerpo colegiado solicita a la Secretaría Académica que publique la convocatoria y comience el proceso de selección. Se anexa la convocatoria aprobada a esta acta.

-El Consejo Interno aprobó la convocatoria para la elección de un integrante de la Comisión Asesora de Proyectos de Instrumentación (CAPI). Se anexa la convocatoria a esta acta.

-El Consejo interno se enteró de la solicitud de la catedrática Mariana Cano Diaz (Cátedra Conacyt) para discutir la posibilidad de que el Instituto de Astronomía permita registrar programas de Prácticas Profesionales para estudiantes de licenciatura de la UNAM. El Consejo Interno solicita a la Secretaría Académica que se reúna con Mariana Cano para buscar la solución a este problema puntual. Sin embargo, debido a situaciones anteriores similares, el Consejo Interno considera que es la COSE quien puede asumir esta atribución. Se solicita a la Secretaría Académica que hable con los miembros de la COSE.

Atentamente.

**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**

Ciudad Universitaria, CdMx, 27 de Julio de 2022.

**Dra. Ma. Magdalena González**  
SECRETARIO DE ACTAS

ccp. **Dra. Teresa García**, Jefa de la Unidad Académica del IA, sede Ensenada, B.C.  
**Dr. Mauricio Reyes Ruiz**, Jefe del OAN-SPM.  
**Mtra. Angelina Salmerón Godoy**, Secretaria Administrativa.  
**M en I. Fernando Garfias Macedo**, Secretario Técnico.  
**Lic. María Elena Santos Morales**, Secretaria Técnica para Asuntos Externos.  
**L. en C. Lic. Carlos Alberto Téllez**, Jefe del Depto. de Personal.  
**Mtra. en Admón. Laura León Peña**, Jefe de Presupuesto.



## **Reglas para la asignación y uso de la Partida Individual y de Observación y consideraciones generales sobre peticiones de financiamiento al Consejo Interno con Partida General.**

### **1. Reglas generales para el uso de Partida Individual.**

- a. El monto base de la Partida Individual (PI) para Personal Académico del Instituto (para este fin se incluyen las figuras de Investigadoras e Investigadores, Técnicas Académicas y Técnicos Académicos, Catedráticas, Catedráticos y Posdoctorantes) está mencionado en el punto 4. El monto total podrá ajustarse de acuerdo a los criterios señalados en los puntos 2 y 3.
- b. Se podrá ejercer la PI siempre y cuando el Consejo Interno (CI) haya aprobado el informe de labores del año inmediato anterior y el plan de trabajo del año en curso de la persona solicitante. En el caso de que el Consejo Interno aún no haya dictaminado los informes anuales y los planes de trabajo, bastará con haber entregado ambos documentos y en caso de que no se aprueben, las académicas y los académicos NO tendrán derecho al uso de la PI del siguiente año.
- c. En el caso de Investigadoras e Investigadores, es necesario satisfacer una de las siguientes dos reglas para ser participante de un proyecto vigente con financiamiento externo al IA (PAPIIT, CONACYT, PAPIIME, ICyT, etc.), o
  1. Ser responsable o corresponsable de una propuesta de financiamiento externo al IA solicitada durante el año en curso, o el año anterior a la solicitud de la PI. No será necesario que dicha propuesta haya sido aprobada por la instancia a la que se sometió. Este requisito no será válido si durante este periodo de tiempo no se ha generado ninguna convocatoria para financiamiento externo al IA.

Es obligación de la Investigadora o del Investigador dar esta información explícitamente en la solicitud para que pueda ser considerada:



- d. Durante el periodo que dure una licencia sin goce de sueldo, no se podrá ejercer la PI.
- e. Las Investigadoras y los Investigadores que durante alguna parte de un año natural (1º enero – 31 diciembre) se encuentren en estancia sabática solo podrán ejercer la PI durante el periodo en que se encuentre laborando físicamente en el IA. Tampoco podrá utilizarse la PI para el pasaje correspondiente a estancias sabáticas.
- f. La PI tiene como fin apoyar el trabajo académico del IA, y el CI hará las evaluaciones y asignaciones caso por caso.
- g. Para hacer uso de la PI se deberá solicitar al Consejo Interno a través de REGSOL con **al menos tres semanas de anticipación** a la actividad académica.
- h. Se podrá utilizar la PI para apoyar el desarrollo de las siguientes actividades académicas: visitas a instituciones para colaboraciones académicas, impartición de charlas, coloquios, congresos, talleres, escuelas, apoyo al posgrado (participar como sínodo, aplicación de exámenes, dar cursos, tomar cursos y capacitaciones, hacer viajes de observación, tanto a los Observatorios Astronómicos Nacionales en la Sierra de San Pedro Mártir (OAN-SPM) y en Tonantzintla, Puebla (OAN-TNT) como a otros observatorios.
- i. Los fondos asignados no son transferibles a otros miembros del Personal Académico ni al estudiantado asociado al IA.
- j. Las inconformidades con la asignación de la PI deberán ser presentadas al CI a través de REGSOL, este cuerpo colegiado les dará solución y ésta tendrá carácter de inapelable.

## 2. Criterios para la modificación del monto base.

- a. La tarifa base de la PI para Académicas y Académicos responsables de proyectos vigentes con financiamiento externo (por ej., CONACyT, PAPIIT, PAPIIME, ICyT u otros) será incrementada en 10% por cada proyecto vigente, hasta por un máximo de 30%. Para acceder a este aumento será requisito indispensable incluir explícitamente la información sobre los proyectos vigentes con financiamiento externo en la solicitud.

## 3. Investigadores e Investigadoras posdoctorales

- a. Se espera que en general las personas con nombramiento posdoctoral obtengan recursos complementarios para sus actividades académicas a través de los proyectos de las Investigadoras o Investigadores a los que están asociados. En caso de ser necesario,



podrán solicitar apoyo de la PI por el monto total equivalente a dos años de partida individual anual por académica o académico. En el caso de que su estancia se extienda, podrán solicitar el equivalente de la fracción del año de su extensión de partida individual anual por Académica o Académico.

- b. Las Investigadoras e Investigadores posdoctorales están exentos de la regla 1.c.

#### **4. Montos**

- a. Los montos base asignados serán: para Investigadoras e Investigadores y Personal Técnico 6 UMAs (Unidad de Medida y Actualización) mensuales del año en el que se llevará a cabo la actividad académica.
- b. 12 UMAs para personas con beca Posdoctoral (cantidad que podrá ser solicitada los primeros dos años, ver el punto 3.a).

#### **5. Reglas generales para solicitar recursos de la Partida General (PG) al Consejo Interno.**

- a. Cuatro veces al año, el CI abrirá convocatorias para solicitar recursos de la partida general para actividades académicas. El CI evaluará las distintas solicitudes en las dos semanas siguientes a la fecha de cierre de cada convocatoria. Las solicitudes que sean aprobadas por CI, se priorizarán para ser apoyadas de acuerdo a la disposición presupuestal.
- b. En casos excepcionales, el CI evaluará solicitudes de PG extraordinarias, con la debida justificación académica (incluyendo documentos probatorios) de por qué no se presentó la solicitud dentro de los tiempos establecidos. El CI se reserva el derecho de aceptar o no la solicitud de acuerdo a la justificación presentada.
- c. Las solicitudes para apoyos de partida general deberán estar ampliamente justificadas, indicando la relevancia de la actividad académica y las razones por las cuales no se pueden llevar a cabo (únicamente) con otros fondos. Las solicitudes sin esta justificación no serán consideradas.
- d. El orden de priorización de las solicitudes de PG será evaluado por el CI de acuerdo a la relevancia de la actividad académica para la persona proponente, así como la importancia para el IA y el plan que semestralmente presenten las jefaturas.
- e. Se dará prioridad a solicitudes de las Personas Académicas que aún no hayan solicitado recursos de PG durante el año.



- f. En el caso de Investigadores e Investigadoras, sólo tendrán derecho a solicitar uso de la Partida General quienes satisfagan la regla establecida en el punto 1.c y que ya hayan ejercido su PI.
- g. Se podrán solicitar recursos de la PG para apoyar el desarrollo de las actividades mencionadas en la sección de PI.

## 6. Temporadas de Observación.

- a. El Personal Académico con asignación de tiempo de observación por parte de la Comisión de Asignación de Tiempo de Telescopio (CATT) del OAN-SPM podrá solicitar uso de la Partida de Observación (PO).
- b. El Instituto de Astronomía sólo cubrirá los gastos de una Persona Académica por temporada de observación al semestre. Estos recursos no serán contabilizados como parte de la PI.
- c. El Instituto de Astronomía sólo brindará apoyo de PO una vez por semestre a cada Académico o Académica. Si una persona del Personal Académico tiene más de una propuesta aprobada durante el semestre como Investigador o Investigadora principal, deberá buscar otros recursos para asistir al observatorio (por ejemplo, recursos de PI o de PG), o en su defecto, otro académico o académica que participe en la propuesta aprobada —y que no haya usado durante el semestre su PO— podrá solicitar el apoyo para asistir en lugar del primero.
- d. El monto del apoyo por temporada de observación ascenderá a una cantidad igual a media partida individual para Personal Académico, de acuerdo a las reglas del punto 4.
- e. Los gastos asociados a temporadas de observación en otros observatorios no serán cubiertos con la Partida de Observación. Se exhorta al Personal Académico que requiera realizar viajes de observación que busque obtener fondos externos para cubrir estos gastos.
- f. El uso de la partida de observación es para uso exclusivo del personal académico del IA.

## 7. Casos Especiales.

El CI analizará solicitudes del Personal Académico que no satisfagan estos lineamientos, o cualquier caso no previsto y en casos justificados, se reserva el derecho de otorgar de manera excepcional el apoyo.



## **8. Disponibilidad.**

La asignación de recursos de la PI, PG y PO estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del IA.

## **9. Vigencia.**

Las reglas especificadas en este documento podrán ser revisadas a petición de la mayoría de los integrantes del Consejo Interno con base anual.

### Historial de revisiones

Aprobado: 25 de junio de 2019

Revisado: 14 de junio de 2022

Aprobado por CI: 27 de julio de 2022 bajo la responsabilidad de la Secretaría Académica.

Vigencia: Hasta siguiente revisión a solicitud expresa del CI con base anual.

# CONVOCATORIA ORDINARIA PARA LA ELECCIÓN DE UNA PERSONA ACADÉMICA COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ASESORA DE PROYECTOS DE INSTRUMENTACIÓN (CAPI) DEL INSTITUTO DE ASTRONOMÍA, UNAM

Con base en el artículo 24 y demás aplicables del Reglamento Interno del Instituto de Astronomía, y en los artículos que apliquen del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el Consejo Interno del Instituto de Astronomía

## CONVOCA

Al personal académico del Instituto de Astronomía de la UNAM, a elegir, por voto electrónico universal, libre, directo y secreto, los días **22 y 23 de agosto de 2022** a un integrante de la comunidad académica para formar parte de la Comisión Asesora de Proyectos de Instrumentación (CAPI).

## BASES

1. Podrán votar el personal académico del Instituto de Astronomía y catedráticas y catedráticos CONACyT asociados al IA-UNAM, con más de un año de antigüedad a la fecha de la elección. El padrón de votantes será elaborado por la Secretaría Académica del Instituto.
2. Las personas académicas elegibles son aquellas con experiencia en proyectos de instrumentación. En particular, se busca que entre las personas que sean electas para representar a la comunidad académica, se cubran las tres principales ramas de desarrollo instrumental del Instituto: nuevos telescopios e instrumentos para el OAN y proyectos externos al Observatorio. El candidato o candidata deberá contar con dos años de antigüedad como miembro de la comunidad académica del Instituto.
3. Cada elector podrá votar a favor de una persona candidata o candidato.
4. El período de pertenencia a la CAPI de la persona académica electa será por tres años con un máximo de dos periodos consecutivos.
5. Las candidatas y los candidatos pueden ser propuestos por colegas o autoproponerse.
6. Para que el registro proceda, las candidatas y los candidatos deberán cubrir los siguientes requisitos:
  - a. Cumplir con lo señalado en la Base 2. de esta convocatoria.
  - b. Firmar la carta que se adjunta manifestando su aceptación y enviar CV actualizado, ambos documentos en formato PDF por correo electrónico a [convocatorias@astro.unam.mx](mailto:convocatorias@astro.unam.mx).
  - c. Obtener de la Comisión de Vigilancia de la elección el registro solicitado.



7. La lista de candidatas y candidatos elegibles propuestos, así como su CV será publicada por el Comité de vigilancia a más tardar al cierre del registro.

8. Cualquier solicitud de corrección a los padrones de votantes y de elegibles deberá solicitarse antes del día **18 de agosto de 2022** a través del correo electrónico [convocatorias@astro.unam.mx](mailto:convocatorias@astro.unam.mx).

9. En caso de empate, se realizará una nueva elección únicamente entre las candidatas o los candidatos empatados, dentro de los cinco días posteriores a la primera votación y se llevará a cabo en los mismos términos generales de esta convocatoria. En caso de un nuevo empate en el que solo haya dos candidaturas, el Consejo Interno decidirá quién de ellos formará parte de la CAPI.

10. Los resultados serán publicados a más tardar el **26 de agosto de 2022**.

La Comisión de Vigilancia de la elección, nombrada por el Consejo Interno está formada por: Liliana Hernández (Presidenta), Urania Ceseña (Secretaria) y Nissim Fraija (Vocal).



Por el Consejo Interno del Instituto de Astronomía  
Dra. María Magdalena González Sánchez  
Secretaria Académica  
01 de agosto de 2022